

TERMINOS DE REFERENCIA PROYECTO APOYO ALIANZAS PRODUCTIVAS “ESTABLECIMIENTO DE BATATA ASOCIADO CON YUCA EN SAN ANDRÉS ISLA”

INVITACION A COTIZAR N° ASVERESAI INS-EQU Y HERR DE OCTUBRE 2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE BATATA Y YUCA

(Insumos, equipos y herramientas)

1. ANTECEDENTES

Desde el año 2002, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR- puso en marcha el Proyecto “Apoyo a Alianzas Productivas” como un instrumento para generar ingresos, crear empleo y promover la cohesión social de las comunidades rurales vulnerables de manera económica y ambientalmente sostenible, a través del establecimiento de Alianzas Productivas entre grupos organizados de pequeños productores y comercializadores o transformadores de sus productos, empresas del sector privado que actúen como aliados comerciales. El Proyecto “Apoyo a Alianzas Productivas” busca incrementar la competitividad y el desarrollo empresarial de las comunidades rurales pobres, de manera sostenible, a través de alianzas orientadas por la demanda del sector privado comercializador.

El proyecto “Apoyo a Alianzas Productivas” comprende tres componentes principales: (i) Preparación de alianzas productivas, (ii) Ejecución de alianzas productivas y (iii) Gerencia, monitoreo y evaluación del Proyecto. Los perfiles de alianza priorizados y aprobados por la Comisión Intersectorial Regional inician la etapa de preinversión y de estructuración de la alianza, donde se definen la viabilidad económica, financiera, social, técnica y ambiental de la propuesta. Las alianzas cuyo estudio de preinversión sea aprobado como viable entran a formar parte del Registro de Alianzas. Posteriormente se procede a la legalización de la alianza con la firma del convenio de Alianza, suscripción del contrato de Fiducia Mercantil y la aprobación del reglamento de fondo rotatorio, requisitos para iniciar la implementación de la Alianza. El componente de Ejecución incluye dos subcomponentes: (i) inversión en alianzas productivas y (ii) fortalecimiento de la organización de productores en conjunto con las entidades e instituciones que apoyan la alianza.

En el año 2020 el Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural realizó la invitación para presentar perfiles de Alianzas Productivas 2020 – Fase II, convocatoria en la cual la **ASOCIACIÓN DE VETERANOS RETIRADOS DE SAN ANDRÉS ISLA -ASVERESAI-** presentó el perfil “Establecimiento de BATATA asociado con yuca en San Andrés isla”, propuesta aprobada por la **Comisión Intersectorial Regional -CIR- Caribe 1 No. 5**, y que dio lugar a la suscripción del convenio de alianza **N° 03-047-21 el 12 de noviembre de 2021** y la creación del Patrimonio Autónomo **Fideicomiso ASOCIACIÓN DE VETERANOS RETIRADOS DE SAN ANDRÉS ISLA - ASVERESAI-** con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - FIDUAGRARIA, para la administración de los recursos aportados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Los demás cofinanciadores, AGROSAVIA, ICA y Cajasai realizarán sus aportes en especie mediante capacitaciones técnicas y prestamos de salones, con el objetivo mejorar los ingresos y la calidad de vida de cuarenta familias de pequeños productores de la isla de San Andrés en el departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a partir del incremento de ingresos generados por la producción de batata y yuca producidos bajo la implementación de buenas prácticas

agrícolas y comercializado con la empresa Howard Villada S.A.S en la isla de San Andrés.

Para la ejecución de la alianza productiva y el desarrollo del componente técnico de la misma, se contempla la compra o adquisición de insumos, equipos y herramientas para el establecimiento de los cultivos bajo la implementación de buenas prácticas agrícolas en cada uno de los cuarenta predios de productores los beneficiarios, siendo necesario por ello, adelantar la selección de proveedores que puedan suministrar los elementos requeridos por la alianza.

2. CONDICIONES QUE REGULAN EL TRÁMITE DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se realiza según el procedimiento establecido en el Manual Operativo del Proyecto “Apoyo a Alianzas Productivas” – PAAP del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, específicamente para el proyecto “ESTABLECIMIENTO DE BATATA ASOCIADO CON YUCA EN SAN ANDRÉS ISLA” donde Brynner Damián Carreño Corpus se desempeña como Operador Local – OL- y la ASOCIACIÓN DE VETERANOS RETIRADOS DE SAN ANDRÉS ISLA -ASVERESAI- como ejecutor de los recursos aportados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. El objetivo de la Alianza es mejorar los ingresos y la calidad de vida de cuarenta familias de pequeños productores del municipio de San Andrés isla en el departamento archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina a partir del incremento de ingresos generados por la producción de batata asociado con yuca de forma tecnificada y certificado en Buenas Prácticas Agrícolas, comercializado con la empresa Howard Villada S.A.S.

3. OBJETO

Adquirir insumos y equipos para la ejecución del componente técnico-productivo de la alianza “ESTABLECIMIENTO DE BATATA ASOCIADO CON YUCA EN SAN ANDRÉS ISLA” en favor de las familias beneficiarias del mismo de conformidad con los términos y condiciones establecidas en el estudio de pre-inversión.

4. MODALIDAD DE ADQUISICIÓN

La adquisición de los elementos se realizará a través de la modalidad de compra directa, conforme a lo indicado en el MANUAL OPERATIVO DEL PROYECTO DE APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS, numeral 7.2.1 PRÁCTICAS COMERCIALES. Dicho numeral da viabilidad a esta modalidad, estableciendo que se entenderá por pago directo todas las negociaciones por compra de bienes o prestación de servicios cuyo monto de contraprestación sea menor o igual a 40 SMLMV.

Adicionalmente, este procedimiento se instruye al cumplirse el requisito de que la ejecución del pago obedezca a un desembolso único para la adquisición de los bienes.

5. ALCANCE Y RESULTADOS ESPERADOS

5.1. Alcance

Los insumos y equipos por proveer se emplearán para el desarrollo del componente técnico-productivo de la alianza en específico para el establecimiento de los cultivos de batata y yuca con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de calidad de productos exigidos por el aliado comercial. La entrega se coordinará con el Operador Local (OL).

5.2. Especificaciones, cantidades y calidades a entregar

Tabla 1. Grupo de elementos, descripciones y cantidades.

GRUPO DE ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
1. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Máquina Trituradora chipeadora con las siguientes características: • Motor: 4T -OHV • Potencia: 6.5 HP • Cilindraje: 196 cc • Arranque: Retráctil • Capacidad combustible: 3.6Lt • N. cuchillas: 2 • Chasis: en acero • Transmisión: Doble correa • Ø Diámetro máx de corte: 100 mm • Combustible: gasolina • Tipo de corte: trituración por rodillo	Unidad	1
	Pala Cava Hoyos/draga Con mango	Unidad	40
	Lima triangular de seis pulgadas	Unidad	40
	Guantes de carnaza	Par	40
	Peto de carnaza	Unidad	40
	Careta para guadañar	Unidad	40
2. INSUMOS	Alisin, Insecticida Orgánico Registro Nal 4356, Frasco x 1 litro	Unidad	40
	Fertilizante Orgánico Mineral Liquido (CIPLEX Cosmoagro, Bioxinis, Agrohumus o Novaplant) fraco x 1 litro	Unidad	40

Tabla 2. Requerimientos para la entrega de los elementos

CALIDADES	Los elementos deben contar con las certificaciones que se requieran acorde al mismo (por ejemplo, fecha de vencimiento, garantía de calidad, etc.) y suministrarse de acuerdo con las características exigidas.
FORMA Y SITIO DE ENTREGA	• La propuesta debe incluir el valor del transporte a un centro de acopio de la asociación ASVERESAI en la isla de San Andrés. Es necesario acordar con el OL la ubicación del centro de acopio de la asociación en San Andrés isla.

	El contratista deberá organizar cuarenta (40) paquetes con cantidades iguales del grupo de elementos de EQUIPOS Y HERRAMIENTAS e INSUMOS.
DISPONIBILIDAD DEL MATERIAL DEL PROVEEDOR	El contratista debe tener la capacidad de proveer la cantidad de elementos requeridos por el proyecto, en las cantidades y calidades establecidas. Las cantidades en algunos de los ítems podrán variar de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del rubro destinado para su compra, esto será notificado al momento de ser seleccionado.
TIEMPO PARA LA ENTREGA	La entrega total (100%) se realizará en un plazo máximo de 15 días posteriores a la aprobación de la compra directa.
REQUERIMIENTOS AL PROVEEDOR	- Concertar con el OL la programación de la entrega. - Realizar la entrega y recibo a satisfacción por parte del OL y la asociación ASVERESAI.

5.3. Obligaciones del Proveedor / Oferente

- 1) Entregar los bienes según especificaciones, incluyendo transporte y logística.
- 2) Entregar todos los bienes y/o insumos en sus empaques originales, en buen estado físico y de conservación, libres de humedad y otros contaminantes que puedan incidir en su calidad y conservación.
- 3) Los insumos agropecuarios deberán tener fecha de vencimiento vigente al momento de su comercialización, y mantener sus condiciones de almacenamiento de forma que se garanticen la sanidad y calidad del producto.
- 4) Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la producción, distribución, comercialización y transporte de los bienes y/o insumos.
- 5) Garantizar la calidad y el buen estado de los bienes y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegasen a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el código de comercio y el código civil colombiano. En este sentido, deberá cambiar aquellos bienes que se encuentren en mal estado impidiendo su utilización o en caso de que no cumplan las especificaciones establecidas, en el menor plazo posible y correrá con los gastos que ello genere.
- 6) Contar con los medios técnicos y el recurso humano necesario e idóneo, para garantizar el cumplimiento del objeto de acuerdo con las especificaciones técnicas presentadas.
- 7) El proveedor será el único responsable de asumir la totalidad de las obligaciones que se deriven del vínculo laboral con el personal que se emplee, en el cumplimiento del objeto, tal como salarios, prestaciones sociales, seguridad social, indemnizaciones y demás de conformidad con la ley laboral.
- 8) Actuar con lealtad, buena fe y transparencia.
- 9) Abstenerse de prácticas corruptas o fraudulentas.
- 10) Informar oportunamente cualquier impedimento durante la ejecución.
- 11) Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL).

5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de publicación de aviso de convocatoria	7 de octubre de 2025
Lugar de publicación	Página web de la gobernación de San Andrés y redes del OL, redes de ASVERESAI y difusión en los diferentes medios de los demás integrantes del CDA.

Plazo máximo para presentar propuestas	14 de octubre de 2025 hasta las 23:59 horas. Entrega de propuestas vía correo electrónico: brynnecarrenocorpus@gmail.com
Evaluación final y selección	15 de octubre de 2025 (Fecha sujeta a cambios).

La radicación de propuestas deberá realizarse únicamente al correo brynnecarrenocorpus@gmail.com referenciando preferiblemente el asunto “Suministro elementos alianza ASVERESAI octubre 2025”.

Nota: Las propuestas que lleguen posterior a la fecha de cierre y a correos o por medios diferentes al definido por la convocatoria, no serán tenidas en cuenta para su evaluación.

6. DECLARATORIA DE DESIERTA

El OL, la Organización de productores y/o el CDA podrán declarar desierta la presente invitación por motivos o causas que impidan la selección objetiva del proveedor, cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a estos Términos de Referencia, o en general cuando falte voluntad de participación. Mediante acta se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión.

7. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar oferta las PERSONAS NATURALES con establecimiento de comercio y las PERSONAS JURIDICAS, inscritas ante Cámara de Comercio con más de un (1) año de constitución, cuya actividad u objeto social tengan relación con el objeto de la presente convocatoria.

Los interesados podrán participar bajo las siguientes modalidades:

- Única oferta que vincule un solo grupo de elementos
- Única oferta que vincule dos grupos de elementos

Nota 1. Los grupos de elementos referidos corresponden a los definidos en el numeral **5.2 Especificaciones, cantidades y calidades a entregar**

Nota 2. Acorde a la modalidad de participación podrá ser seleccionado un único proponente para serle adjudicada la contratación en caso de ofertar la totalidad de elementos requeridos, o podrá seleccionarse más de un proponente acorde a las ofertas presentadas, garantizando que las mismas den cumplimiento a las especificaciones y cantidades requeridas en los presentes términos de referencia.

8. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán estudiar cuidadosamente este documento y las adendas en el evento en que se surtan, para informarse a cabalidad sobre el objeto y reglas del presente proceso. Su presentación implica que el proponente los ha analizado a profundidad y conoce las actividades que le corresponde desarrollar en el caso de ser seleccionado y acepta todas las condiciones y

obligaciones previstas en las normas vigentes y en el presente documento.

El proponente debe anexar la ficha técnica del producto (cuando aplique).

Las cantidades por comprar podrán variar y están sujetas a la disponibilidad de los recursos para cada una de las compras.

La propuesta deberá contener toda la información requerida para su verificación o evaluación, la cual se tiene como indispensable para su consideración y estudio, se sugiere que el proponente integre los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en el numeral 5.2 de este documento y en un solo Archivo formato PDF.

a) OFERTA O PROPUESTA

La oferta/cotización debe ser a nombre de la ASOCIACIÓN DE VETERANOS RETIRADOS DE SAN ANDRÉS ISLA -ASVERESAI- y debe contener como mínimo la siguiente información:

- Valor unitario
- Valor total
- Datos de contacto del proponente
- Fichas técnicas con las características de los productos a entregar (cuando aplique)
- Tiempo validez de la oferta, el cual no podrá ser inferior a 30 días.

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente anexo a su OFERTA deberá presentar los siguientes documentos habilitantes:

PERSONA NATURAL	1. Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el proponente. 2. Registro Único Tributario (RUT) en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s). 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 4. Certificado de Registro o Matrícula Mercantil vigente o renovada, certificado que debe ser expedido por la Cámara de Comercio dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria; donde se pueda verificar que el objeto o actividad económica se relaciona con la presente invitación.
--------------------	---

PERSONA JURIDICA	1. Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el Representante legal de la persona jurídica. 2. Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, cuya matrícula mercantil de la persona jurídica debe estar renovada o vigente, donde se verifique que el objeto o actividad económica cumpla con el objeto contractual de la presente convocatoria. 3. Registro Único Tributario (RUT) de la Persona Jurídica, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona jurídica donde se pueda verificar que el objeto o actividad económica se relaciona con la presente invitación. 4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Representante legal.
-----------------------------	--

Nota: De conformidad con el artículo 22 de la Ley 47 de 1993, se encuentran exentas del régimen del impuesto a las ventas: i) La venta dentro del territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos en él; ii) las ventas con destino al territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos o importados en el resto del territorio nacional, iii) La importación de bienes o servicios al territorio del Departamento Archipiélago, así como su venta y iv) La prestación de servicios destinados o realizados en el territorio del Departamento Archipiélago.

Nota 2: El proveedor deberá suministrar los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, plazos y bajo el valor ofertado en la propuesta.

9. DE LAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Causales de rechazo. Serán rechazadas y eliminadas las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

- La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de lugar de entrega, no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada.
- Cuando se descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria pública.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al comprador.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- Cuando el proponente habiendo sido requerido por el contratante para aportar documentos o información conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto, en la respectiva comunicación o en la presente invitación.
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto por la ley colombiana.
- Presentar la propuesta después de la hora de cierre estipulada en el presente documento.
- No cumplir con las calidades requeridas como proponente, ni ofrecer o cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en este documento.
- Cuando los ítems ofertados no correspondan a la descripción técnica exigida en la presente invitación.
- Cuando el proponente no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes contenidos en la presente invitación.

10. PLAZO Y SUPERVISIÓN

El plazo máximo para la ejecución será de quince (15) días desde la aprobación de la compra directa. El supervisor para la adquisición de los elementos será el Operador Local - OL, quien verifica y responde ante el CDA, en concordancia con los términos de referencia.

11. VALOR:

El valor de la compra directa corresponderá a la oferta más favorable técnica y económicamente, seleccionada por el Comité Directivo de la Alianza.

El precio incluirá impuestos, retenciones, transporte, cargue, descargue y demás costos asociados.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en único contado equivalente al 100% del valor de los elementos, una vez se reciba la totalidad de los bienes solicitados y previa aprobación del Operador Local (OL) y del Comité de Alianza. Los recursos para el pago provendrán del Patrimonio Autónomo ASOCIACIÓN DE VETERANOS RETIRADOS DE SAN ANDRÉS ISLA -ASVERESAI-. Los recursos se consignarán a través de FIDUAGRARIA S.A en la cuenta indicada por el proveedor, previa presentación de factura/cuenta de cobro y certificación bancaria.

Nota: en el pago, se efectuarán las retenciones de ley, conforme a lo establecido en la normatividad tributaria vigente.

13. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

a) Verificación de cumplimiento:

El OL verificará el cumplimiento de la documentación requerida. Se evaluarán las propuestas de los proponentes, incluyendo los documentos que soporten la oferta.

La comparación y calificación se hará de acuerdo con los factores de escogencia y la ponderación de estos, los cuales se detallan a continuación:

b) Factores de comparación y calificación:

El proceso de evaluación se hará mediante Comité Directivo de Alianza - CDA, donde se seleccionará la oferta que cumpla con los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje a otorgar
Oferta	La propuesta contempla la totalidad de grupos de elementos requeridos y detalla las especificaciones de los elementos. Se otorgarán veinte puntos (20) por cada grupo completo de elementos presentado.	Hasta 40 puntos
Valor de la oferta	$\text{Puntaje oferta} = \text{Valor Menor Ofertada} / \text{Valor de Oferta a Calificar} \times 50 \text{ puntos}$	Hasta 50 puntos
Participación de Empresas o personas naturales establecidas en el Departamento	Certificación de empresa debidamente establecida y registrada en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Diez (10) puntos si es del archipiélago y cero (0) si no es del archipiélago.	Hasta 10 puntos
Total puntaje a otorgar		100 puntos

El número de puntos asignados a cada una de las propuestas se establecerán considerando los criterios anteriores.

En caso de empate, se seleccionará la propuesta remitida primero en orden cronológico.

14. CONSIDERACIONES FINALES

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de la convocatoria; que recibió las aclaraciones necesarias por parte del OL, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta; igualmente manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.